



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR
Demandado : ALVARO ARTUNDUAGA
Radicación : 2023-00433

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena REQUERIR al PAGADOR de SURTIALMIDONES SAS, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 1.773 del 22 de agosto de 2023, respecto del embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente, que devengue el demandado ALVARO ARTUNDUAGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.110.865, como empleado de esa empresa, o el 50% de los honorarios en caso de ser contratista de esa misma entidad.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**